

Programa Escuelas Verdes

ULA Universidad Libre del Ambiente | ipa Instituto de Protección Ambiental y Animal | Secretaría de Gestión Ambiental y Sostenibilidad | Secretaría de Educación | Municipalidad de Córdoba

PROGRAMA ESCUELAS VERDES

1. Descripción del programa

El Programa Escuelas Verdes es una iniciativa de la Secretaría de Gestión Ambiental y Sostenibilidad en conjunto con la Secretaría de Educación orientado a promover la educación ambiental integral con perspectiva de desarrollo sostenible, la conciencia ambiental y la implementación de prácticas sostenibles en las escuelas de nivel primario de la ciudad de Córdoba.

El programa contempla 4 ejes de trabajo:

1. *Gestión de Residuos.*
2. *Huertas agroecológicas.*
3. *Diversidad Biológica.*
4. *Uso responsable de los recursos.*

Cada uno de estos ejes incluye dos componentes: capacitación y actividades prácticas. Las capacitaciones están orientadas a trabajar conceptos y contenidos teóricos sobre cada eje e incluyen la entrega de un manual con contenidos referidos al eje trabajo. Las actividades prácticas consisten en acciones para la implementación en la escuela de los contenidos abordados y/o visitas guiadas para conocer el funcionamiento de distintos procesos y procedimientos vinculados al eje trabajado. Los dos componentes están dirigidos a los y las estudiantes de las escuelas participantes y los referentes educativos designados.

En una primera instancia, el programa prevé una prueba piloto en la que participarán cinco (5) escuelas de nivel primario de la ciudad. Luego, se abrirá de manera periódica la convocatoria a las escuelas de nivel primario que deseen inscribirse para participar en el programa, por cupos.

Las escuelas participantes designarán a uno/a o más referentes educativos, quienes serán las personas encargadas de coordinar con la autoridad de aplicación del programa las distintas actividades y acciones a desarrollar en la institución.

Podrán ser referentes educativos los/as docentes, directivos/as y/o personal no docente de la institución con interés en temáticas ambientales.

El programa se dirige a estudiantes de 5to grado preferentemente, aunque la escuela podrá coordinar con la autoridad de aplicación la participación de otros grados en función de las demandas identificadas o de los proyectos ya implementados en la institución.

Cada escuela podrá optar por la implementación de uno o más de los ejes de trabajo. La Municipalidad de Córdoba entregará un certificado de Escuela Verde a los establecimientos participantes, distinguiendo distintos niveles de acuerdo a la cantidad de ejes implementados.

2. Justificación

El artículo 41 de nuestra Constitución Nacional reconoce a todos los habitantes el derecho a la educación ambiental, así como la responsabilidad de las autoridades de proveerla. De allí emanan el artículo 89 de la Ley de Educación Ambiental, los artículos 8, 14 y 15 de la Ley General del Ambiente, la Ley N° 27.621 para la implementación de la Educación Ambiental Integral en la República Argentina, el capítulo X de la Ley N° 10.208 de Política Ambiental de la Provincia de Córdoba, entre otras.

La educación ambiental también es, además de un derecho y una responsabilidad, un instrumento de política y gestión ambiental para promover valores, comportamientos, conductas y actitudes orientadas a la protección ambiental y al desarrollo sostenible para mejorar la calidad de vida de las personas.

Actualmente hablamos de Educación Ambiental Integral porque, tal como lo define la Ley N° 27.621, se trata de un proceso educativo integral y permanente que tiene como propósito la formación de una conciencia ambiental y en el cual distintos conocimientos, saberes, valores y prácticas confluyen y contribuyen a la formación ciudadana y al ejercicio del derecho a un ambiente sano, digno y diverso. Este proceso, que promueve la sustentabilidad como proyecto social, es además transversal y contribuye al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Los gobiernos locales están llamados a desempeñar un rol fundamental en la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, tanto por su cercanía con las comunidades como por su potencial para generar intervenciones de política con un impacto directo sobre la calidad de vida de la ciudadanía.

En ese sentido, la actual gestión municipal ha establecido en el Plan de Metas de Gobierno para el período 2020-2023 la ciudad sostenible como un eje estratégico de su agenda de gobierno, reconociendo el papel central de las grandes aglomeraciones urbanas en el desarrollo sostenible y propiciando la armonización de las dimensiones sociales, económicas y ambientales como criterios basales para orientar la toma de decisiones.

La educación ambiental integral es fundamental y prioritaria para la construcción de una ciudad sostenible y debe alcanzar a todas las edades, grupos y sectores sociales con el propósito de generar conocimientos, valores, prácticas y hábitos sostenibles que contribuyan a mejorar la calidad de vida de las generaciones presentes y futuras.

El Programa Escuelas Verdes está dirigido a promover la educación ambiental integral en las escuelas de nivel primario de la ciudad de Córdoba a través de capacitaciones y actividades prácticas dirigidas a niños, niñas y adolescentes de 5to grado preferentemente, u otros grados, y referentes educativos, para la formación de una conciencia ambiental que contribuya a la construcción de una Córdoba sostenible y amiga del ambiente.

3. Objetivos de Desarrollo Sostenible abordados

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible son un conjunto de objetivos de carácter integrado e indivisible, de alcance mundial y aplicación universal que constituyen un compromiso y un llamamiento a la acción para abordar todas las dimensiones del desarrollo sostenible de manera integral. Su carácter integrado e indivisible nos indica que no pueden ser abordados de manera aislada.

No obstante, sin perder de vista esta perspectiva integral de los ODS, el programa Escuelas Verdes hace hincapié en algunos de ellos de manera más específica. De manera principal, el programa busca contribuir al cumplimiento del ODS N° 4 de Educación de Calidad, en tanto se trata de una iniciativa de educación ambiental integral y se relaciona de manera directa con una de sus metas que se propone asegurar que los alumnos adquieran conocimientos teóricos y prácticos para la promoción del desarrollo sostenible.

Asimismo, los distintos ejes de trabajo propuestos en el programa contribuyen de manera específica al cumplimiento de otros ODS, entre los que podemos mencionar:

- **ODS N° 1: Fin de la pobreza.**
- **ODS N° 2: Hambre cero.**
- **ODS N° 3 Salud y bienestar.**
- **ODS N° Agua limpia y saneamiento.**
- **ODS N° 7: Energía asequible y no contaminante.**
- **ODS N° 11: Ciudades y comunidades sostenibles.**
- **ODS N° 12: Producción y consumo responsables.**
- **ODS N° 13: Acción por el clima.**
- **ODS N° 15: Vida de ecosistemas terrestres.**
- **ODS N° 17: Alianzas para lograr los objetivos.**

4. Objetivo general

Promover la educación ambiental integral con perspectiva de desarrollo sostenible en las escuelas de nivel primario de la ciudad de Córdoba a través de capacitaciones y actividades prácticas para la formación de una conciencia ambiental y la adopción de prácticas y hábitos que contribuyan a la construcción de una ciudad sostenible.

5. Objetivos específicos

a. Promover el acceso a la educación ambiental integral de niños, niñas y adolescentes de escuelas de nivel primario de la ciudad de Córdoba.

b. Contribuir a la difusión de conocimientos ambientales, la concientización y la adopción de prácticas y hábitos sostenibles de la comunidad educativa de las escuelas de nivel primario de la ciudad.

c. Impulsar la implementación de buenas prácticas ambientales vinculadas al consumo sustentable en las escuelas de nivel primario de la ciudad de Córdoba.

6. Ejes de trabajo

El programa prevé cuatro (4) ejes de trabajo:

1. Gestión de Residuos: este eje aborda la gestión sostenible de residuos desde la perspectiva de la economía circular. Incluye contenidos básicos sobre el servicio de higiene urbana, las distintas fracciones de residuos, la separación en origen, los impactos ambientales negativos de la economía lineal y el paradigma de la economía circular. Se prevé que al finalizar la capacitación cada escuela pueda diseñar, poner en práctica y/o fortalecer, con la participación de los/as estudiantes y con el acompañamiento del equipo municipal, un plan de gestión de residuos escolar.

2. Huertas agroecológicas: este eje propone el abordaje del concepto de huerta agroecológica y los beneficios de la producción de alimentos sanos y de calidad nutritiva, así como otros beneficios ambientales que proveen. Incluye el desarrollo de contenidos referidos a las distintas etapas de las huertas: elección del lugar, suelo, siembra y trasplante, semillas, riego, cuidados y cosecha.

3. Diversidad Biológica: el eje aborda el concepto de diversidad biológica, la importancia de su protección, conservación y preservación y su relación con la calidad de vida de las personas. Incluye contenidos sobre el arbolado urbano y las especies nativas, así como sobre la fauna urbana doméstica y silvestre.

4. Uso Responsable de los Recursos: Este eje desarrolla contenidos sobre el concepto de uso responsable de los recursos, consumo sustentable, sostenibilidad y buenas prácticas ambientales. Aborda la temática de la eficiencia energética, el cuidado del agua y el correcto uso de las redes de saneamiento.

El desarrollo de cada eje incluye dos componentes, a saber:

1. Capacitaciones: este componente consiste en una capacitación dirigida estudiantes de 5to grado (o los grados que se definan en coordinación entre la autoridad de aplicación y la escuela) del establecimiento y los referentes educativos designados. Las capacitaciones de cada eje estarán a cargo de personas idóneas y con experiencia en la materia. Al finalizar la capacitación se entregará un manual con contenidos referidos al eje de trabajo.

2. Actividades prácticas: este componente consiste en acciones para la implementación práctica en la escuela de los contenidos abordados y/o visitas guiadas para conocer el funcionamiento de distintos procesos y procedimientos vinculados al eje trabajado. Las actividades serán coordinadas con los/as referentes designados/sa por cada escuela.

7. Destinatarios

El programa está dirigido a las escuelas de nivel primario de gestión pública y/o privada de la ciudad de Córdoba. Podrán participar los y las estudiantes de las escuelas incluidas en el programa y los referentes educativos designados por la institución, quienes podrán ser docentes, directivos/as y/o personal no docente con interés en las temáticas trabajadas.

Se prevé la participación de estudiantes de 5to grado preferentemente, aunque no

se trata de un requisito excluyente. La escuela podrá coordinar con la autoridad de aplicación la participación de otros grados en función de las demandas identificadas o de los proyectos ya implementados en la institución.

8. Certificación para las escuelas

Las escuelas que participen del programa recibirán de parte de la Municipalidad de Córdoba un certificado de Escuela Verde. Las certificaciones establecerán distintos niveles de acuerdo a los ejes de trabajo que haya desarrollado el establecimiento educativo:

Escuela Verde nivel 1 (desarrollo de 1 eje de trabajo del programa)
Escuela Verde nivel 2 (desarrollo de 2 ejes de trabajo del programa)
Escuela Verde nivel 3 (desarrollo de 3 ejes de trabajo del programa)
Escuela Verde DISTINGUIDA (desarrollo de los 4 ejes de trabajo del programa).

9. Implementación

El programa iniciará con una prueba piloto en cinco (5) escuelas de nivel primario de la ciudad de Córdoba. Una vez finalizada esta etapa inicial, se abrirá la convocatoria a otras escuelas primarias con interés en participar del programa. La convocatoria tendrá un cupo fijado por la autoridad de aplicación y se abrirá de manera periódica para recibir nuevas inscripciones.

Las escuelas podrán inscribirse en la convocatoria a través de un formulario web disponible en la página de la Universidad Libre del Ambiente. Luego de recibida la inscripción, la ULA elaborará junto a la escuela un diagnóstico en el que se relevarán experiencias previas desarrolladas por la institución educativa, intereses, necesidades, fortalezas y otros aspectos útiles para la implementación del programa. Asimismo, la escuela designará un/a referente educativo o más, que serán las personas encargadas de coordinar con la autoridad de aplicación del programa las actividades a realizar en el marco del programa.

Una vez completado el diagnóstico, la escuela y la autoridad de aplicación acordarán el/los ejes de trabajo del programa que se implementarán en el establecimiento, así como los cursos que participarán de los mismos, las actividades a desarrollar y su cronograma.

A los fines de un mejor cumplimiento de los objetivos del programa, la Universidad Libre del Ambiente conformará y coordinará una mesa de trabajo conjunto con la Secretaría de Educación, otras áreas de la Secretaría de Gestión Ambiental y Sostenibilidad y las Secretarías, organismos de directa dependencia y/o entes municipales que estime conveniente. También podrá invitar a adherir al programa y formar parte de la mesa de trabajo conjunto a organismos del gobierno provincial, empresas públicas, privadas o mixtas, entes e instituciones vinculados a las temáticas alcanzadas por el programa.

Una vez finalizada la implementación de un eje de trabajo en una escuela participante, la autoridad de aplicación hará entrega del certificado de Escuela Verde del nivel que correspondiera.

La autoridad de aplicación elaborará un informe anual con datos cuantitativos y/o cualitativos que den cuenta de los resultados alcanzados en la implementación del programa.

10. Responsable del programa

La Universidad Libre del Ambiente tendrá a su cargo la coordinación del programa. A los fines de su implementación, podrá coordinar y articular con otras áreas del gobierno municipal, organismos y áreas provinciales, empresas, entes y demás instituciones.-